



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	CARLOS ANDRES CALDERON FIGUEROA
DEMANDADOS	- CENTRO INTEGRADO DE SEGURIDAD PORTUARIA LTDA “SEGUPORT LTDA” - GERMAN AUGUSTO VALENCIA ARANGO (como persona natural y socio capitalista de la sociedad demandada) - ANDRÉS FELIPE POSSO ARANA (en calidad de socio capitalista de la sociedad demandada)
RADICADO	63001-31-05-004-2020-00184-00
DECISION	Fija fecha y hora para continuación audiencia del Art. 80 del CPTSS

Procede el juzgado a fijar fecha y hora para la continuación de la audiencia prevista por el artículo 80 del CPTSS, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Mediante auto del ocho (8) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) (Nro. 0049 expediente electrónico) se puso en conocimiento de las partes demandadas la causal de nulidad prevista por el artículo 133, numeral 8° del CGP, esto es, indebida notificación del auto admisorio de la demanda, a fin de que, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación, alegaran la nulidad de lo actuado, o de lo contrario se continuaría con el trámite, considerando la nulidad saneada, conforme lo previsto por el artículo 137 ibídem.

Y se ordenó requerir a la parte demandante para que, conforme lo previsto por los artículos 291 y 292 del CGP, notificara a las partes demandadas del presente auto, a través de la dirección para notificaciones judiciales registrada en el certificado de existencia y representación legal, carrera 71 B número 48 A - 02 de la ciudad de Bogotá D.C, teléfono 3167749489 y enviara por correo certificado el oficio que libraré el juzgado, copia del auto admisorio de la demanda, del acta de esta audiencia, de la demanda, así como de la contestación que realizó el Curador Ad litem.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede (Nro. 0060 expediente electrónico), se fijará fecha y hora para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista por el Artículo 80 del CPTSS.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: Para continuar con la audiencia prevista por el artículo 80 del CPTSS fijar el dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a partir de las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por las partes, así: demandante notificaciones@alvarezquinteroabogados.com, demandada johnnelver@hotmail.com, junto con el acceso al expediente judicial electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Fjfm.

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5c73dd1247b5292c79af0a0bf889af6880904a22ef9a5ee39b30ac6973dee36**

Documento generado en 16/11/2023 07:22:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>